

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**1. Objeto del contrato:**

Suministro e instalación de un elevador de 4 columnas móviles que permita elevar la maquinaria autoportante de EMAYA, para su posterior reparación por parte del Taller.

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, toda vez que se configura como un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

La gran cantidad de máquinas y vehículos y el trabajo continuo que realizan, genera un gran volumen de mantenimiento tanto correctivo como preventivo en los vehículos y maquinaria.

La base de cualquier reparación de vehículo industrial requiere de equipos adecuados y especializados para gran tonelaje, que garanticen la seguridad del personal y que se adapten a las masas de los vehículos o maquinaria a reparar.

En la actualidad, en la sección de taller de mantenimiento correctivo de barredoras no se dispone de ningún elevador de estas características se están utilizando otros elevadores de otras secciones lo que ralentiza el ritmo de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto se considera necesario la adquisición de un elevador de 4 columnas con un tonelaje mínimo de 5 toneladas por columna que se adapte de manera óptima a las diferentes tareas a realizar sobre los vehículos y facilite poder acceder a partes mecánicas con comodidad.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: No

Expediente anterior: No aplica

Importe de adjudicación expediente anterior: No aplica

	EXPEDIENTE ANTERIOR	EXPEDIENTE NUEVO
PBL	-	19.500 €
DURACION CONTRATO PRINCIPAL	-	1 año
PRORROGAS	-	No
VEC	-	19.500 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	-	No
IMPORTE DE ADJUDICACION	-	-
IMPORTE CONSUMIDO	-	-

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

Para la justificación del PBL de la presente licitación se realiza un sondeo de mercado y se cogen de referencia los presupuestos obtenidos por parte de 2 empresas especializadas en el sector.

Modificaciones: No

2100_LASS_SU_0624

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2100_LASS_SU_0624** para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR DE 4 COLUMNAS MÓVILES PARA EL TALLER DE EMAYA** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades